

**COMITE ASESOR PARA INMIGRANTES Y AGENCIAS DE EJECUCION DE LA LEY DEL CONDADO DE EAGLE**

Ejecución de la Ley

Joseph Hoy - Alguacil, Eagle County Sheriff's Office  
970-328-8509

Dwight Henninger - Jefe de Policía, Vail Police Department  
970-479-2210

Greg Knott - Jefe de Policía, Basalt Police Department  
970-927-4316

Brad Lamb - Jefe de Policía, Minturn Police Department  
970-827-4272

Robert Ticer - Jefe de Policía, Avon Police Department  
970-748-4040

Rodger McLaughlin - Jefe de Policía, Eagle Police Department  
970-328-6351

Miembros de la comunidad

Megan McGee Bonta - Caridades Católicas  
970-949-0405

Rosario Medina - Consejera  
720-544-7413

Edgar Arroyo - Eagle County School District  
970-328-3956

Kendra Cowles - The Youth Foundation  
970-777-2015

Patricia Pierce - Salvation Army  
970-748-0704

Deena Ezzell - Ayudante de Víctimas,  
Eagle County Sheriff's Office  
970-328-8539

Olga Wilkins - Voluntaria  
olgish27@gmail.com

Jen Richert - Bright Future Foundation  
970-763-7204

Cecilia Holguin - Salud Pública del Eagle County  
970-328-9817

Reggie O'Brien - Polar Star Properties  
970-949-9417

## Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley



**COMITÉ ASESOR PARA INMIGRANTES Y AGENCIAS DE EJECUCION DE LA LEY DEL CONDADO DE EAGLE**

El Comité Asesor para Inmigrantes y Agencias de Ejecución de la Ley esta constituido por miembros de la comunidad inmigrante del condado de Eagle que se reúnen regularmente con representantes de 7 organismos del orden público del Condado. Este grupo trabaja junto para proveer recursos e información por medio de educación y comunicación para crear confianza y entendimiento entre las comunidades inmigrantes y las agencias de ejecución de la ley. El objetivo de este folleto es servir como guía informativa para nuestra población inmigrante. La información que se proporciona es coherente entre todos los organismos del orden público, aunque puede haber cierta variación de acuerdo a la situación.

Folleto adaptado de "Preguntas frecuentes sobre el cumplimiento de la ley" para el Comité Asesor Latino para el Cumplimiento de la Ley del Condado de Summit, 2009

## Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley

### PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA FAMILIA Y LOS NIÑOS

Las leyes de Colorado no especifican una edad determinada para que los niños puedan quedarse sin la supervisión adecuada. Como norma general, la policía usará la edad de 12 años como pauta. Los niños menores de 12 años en general no son lo suficientemente maduros para saber qué hacer ante una emergencia. La policía considerará durante cuánto tiempo quedan solos, a qué distancia están los padres, y si están cuidando niños mas pequeños.

Existen varias leyes de toque de queda en el Condado de Eagle. En Avon, es ilegal que cualquier persona menor de 16 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre las 11 p.m. y las 6 a.m. excepto por razones de trabajo. En Basalt, es ilegal que cualquier persona menor de 18 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre media noche y 6 a.m. excepto por razones de trabajo. En Vail, hay toque de queda solo el último día del año y el 4 de Julio. En Eagle, hay toque de queda general a las 11 p.m. En Minturn, es ilegal que cualquier persona menor de 18 años esté fuera de su casa sin sus padres o tutores entre las 10 p.m. y las 6 a.m. de domingo a jueves y que cualquier persona menor de 16 años entre las 11 p.m. y las 6 a.m. de viernes a sábado, excepto por razones de trabajo o otra necesidad razonable.

Es ilegal que una persona menor de 15 años tenga

relaciones sexuales con alguien que tenga por lo menos 4 años más.

La ley con respecto a la imposición de medidas disciplinarias a su hijo se llama "abuso de menores." Tiene que ver con el uso de fuerza innecesaria o con poner a su hijo en una situación peligrosa. Si se llama a la policía para investigar un posible abuso de menores, ellos buscarán signos de lesiones, marcas rojas y moretones. Las personas tienen diferentes valores con respecto a la disciplina y algunas creen que nunca se debe golpear a un niño, ni siquiera una palmada en la nalga. La policía hablará con todas las personas involucradas y buscará lesiones.

Si usted no hizo nada malo, la policía no estará interesada en su situación legal. Su interés es verificar el bienestar de los niños.



## Preguntas Frecuentes Sobre la Ejecución de la Ley

### ¿QUE PASA SI ES TESTIGO O VICTIMA DE UN DELITO?

Cuando ve que ocurre un delito o que alguien

es herido, siempre debe llamar al radio

operador policial de inmediato. Si es una

emergencia llame al 911, de lo contrario

llame al (970) 479-2201, o en Basalt llame

al (970) 920-5310. A la policía no le

informa la situación de inmigración si usted

quisiera verse involucrado, puede llamar al

911 y no tiene que dar su nombre al radio

operador. Si no habla inglés, igual puede

llamar a la policía y ellos harán los arreglos

necesarios para que hable por teléfono con

un intérprete.

Si usted es testigo de un crimen, trate de

tomar información o detalles específicos para

ayudar al departamento de policía. Por

ejemplo, detalles como números de placa,

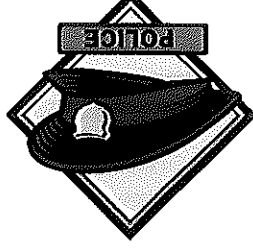
descripción del vehículo y características que

distingan a la persona (como vestimenta y lo

que están usando) esto puede ayudar al

departamento de policía a identificar a la

persona que comete el crimen.



### INFORMACION RELACIONADA CON EL TRÁFICO Y EL MANEJO

Todas las personas que manejen un automóvil deben tener

licencia de conducir vigente, inscripción y comprobante de

seguro del automóvil. Si no tiene licencia de conducir vigente,

el oficial de policía le aplicará una multa y usted deberá

acudir a los tribunales. No se exige a la policía que informe a

inmigraciones sobre infracciones de tránsito cuando se le

aplica multa o alguna. Cuando usted acuda a los tribunales

por esa multa, el tribunal tampoco está obligado a informar a

inmigración. Inmigración no se involucra con infracciones

menores de tránsito. Si no tiene seguro o una licencia de

conducir vigente, el oficial de policía puede remover su auto.

Los niños ciudadanos de EE.UU. que son hijos de personas

indocumentadas son elegibles para recibir una Licencia de

Conducir de Colorado mediante un proceso de dos pasos.

Después de que el niño haya sido rechazado inicialmente

debido a una falta de una declaración jurada que muestra

que el padre o tutor está legalmente presente en EE.UU., el

ciudadano EE.UU. puede presentar una apelación. La

información para presentar una apelación está disponible en

“Notificación de la Solicitud Incompleta” ellos deben de

recibiría después de haber sido rechazado.

Si no paga una multa de tránsito ni va a los tribunales por lo

mucho, el juez emitirá una orden judicial por “Falta de

comparecencia” y entonces usted puede ser arrestado por la

orden judicial. Siempre debe acudir a los tribunales o pagar

la multa. Al arrestarlo y encarcelarlo es cuando se informa a

inmigraciones si usted está en el país ilegalmente.

Generalmente la policía no le quita la licencia de conducir a

una persona a menos que se use en forma incorrecta. La

policía debe informar a inmigración si alguien es arrestado y

se cree que esa persona está ilegalmente en el país. A la

policía no se le exige que informe a inmigración sobre

infracciones menores de tránsito tales como las de velocidad o

no detenerse ante una señal de alto.

Será arrestado y conducido a la cárcel del Condado de Eagle

si está manejando un vehículo bajo la influencia del alcohol.

Aunque el vehículo no esté en movimiento, si había bebido y

las llaves están en el encendido, puede ser arrestado por

manejar bajo la influencia del alcohol. Si ellos creen que

usted está en el país ilegalmente, la cárcel informará a

inmigración y le emitirá una orden de detención. Si lo

arrestan materialmente, puede ser deportado a su país.

Si está involucrado en un accidente, debe informar a la

policía de inmediato. Incluso si el accidente fue culpa suya

porque cruzó en luz roja, lo pueden multar por eso, pero no

se exige a la policía que informe a inmigraciones sobre

accidentes de tránsito ni infracciones menores de tránsito.

información relacionada con la actividad policial

Si considera que fue maltratado por un oficial de policía,

debe comunicarse con el organismo del orden público en el

que trabaja esta persona para presentar una queja ante un

supervisor, al jefe de Policía o al Alguacil directamente. Los

departamentos de policía y la oficina del Alguacil del

Condado de Eagle están comprometidos a proporcionar el

mismo nivel de servicio a todas las personas.

independientemente de su situación migratoria. No se exige

las leyes de la ciudad donde trabajan. Ellos no inventan sus

propias normas. A los oficiales del departamento de policía

no se les permite usar la raza, religión, origen nacional, sexo,

orientación sexual o estatus económico como base sólida al

decidir a quien parar y a quien registrar. Cuando se detiene

a un conductor pero no se le da una advertencia por escrito,

infracción o no es arrestado, el oficial del departamento de

policía debe proveerle una tarjeta con su nombre, número y

número teléfono.

Alguien comete una violación si la discrimina basándose

en su raza, aunque éste no sea un asunto penal que

involucra a la policía. Los recursos para lo

discriminación con frecuencia son de naturaleza civil.

Para reportar discriminación en la vivienda, el trabajo, o

en entidades públicas, puede presentar un cargo

mediante La División de Derechos Civiles de Colorado,

en [www.dora.state.co.us](http://www.dora.state.co.us).

### PREGUNAS RELACIONADAS

#### CON LA VIOLENCIA

#### DOMESTICA

La violencia doméstica es grave y si no se hace nada

para detenerla generalmente empeora. En el estado de

Colorado, cuando la policía recibe un informe de violen-

cia doméstica, y se establece la causa probable para

confirmar que esto ocurrió, el estado de Colorado

prosigue con la formulación de cargos penales y el agre-

sor es arrestado. Si el único cargo es un delito

relacionado con violencia doméstica, entonces, de

acuerdo con el proyecto de ley 90 del Senado, no se

informa al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas.

La razón es que existe una exención en la ley que exige

que no se informe.

A menudo, la población de inmigrantes teme informar la

violencia doméstica debido al temor a la deportación si

la policía comunica a inmigración el nombre de la

victima ni del sospechoso de violencia doméstica. Si

usted es víctima de violencia doméstica, llame a la línea de

crisis durante los 24 horas de Bright Future Foundation al

(970) 949-7086 o 1-800-799-SAFE

BRIGHT FUTURE FOUNDATION